

MUNICIPALIDAD DE LAJA

DEPTO. DE EDUCACIÓN ÁREA DE PERSONAL

DECRETO Nº 1.526,

MAT: AUTORIZA HORAS A CONTRATA Y BONO DE INCENTIVO.-

Laja, abril 05 del 2013

VISTOS:

- 1.- Oficio Nº 55 de la directora escuela D-1229 "Andrés Alcázar".
- 2.- Padem 2013.
- 3.- Dotación docente 2013.
- 4.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE las horas a contrata, en la escuela D-1229 "Andrés Alcázar", desde el 01 de abril 2013 hasta el 28 de febrero del 2014, a la profesional de la educación que se indica:

Nombre
Rut
Horas a contrata
Cargo paralelo

Ourdes Abreu Oleaga

12 hrs., sep
30 hrs., titular, liceo A-66 "Héroes de la Concepción"
Ouron A-66 "Héroes de la Concepción"

- 2.- PÁGUESE a la Sra. Abreu, bono de asignación de incentivo profesional por la suma de \$270.000.- (doscientos setenta mil pesos), por desarrollar Programa "Mentoría en Matemáticas", el que se pagara desde el mes de marzo 2013 al 28 de febrero del 2014.
- 3.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto al subtitulo 21 gastos en personal ítem 01 "personal de planta" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMITASE COPIA A LA CONTRALORIA REGIONAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

KARINA SEPULVEDA MORA SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:/

Contraloría Regional (2)

Control Interno

- Daem (3)

- Archivo SSMM/

JOSE RINTO ALBORNOZ ALCALDE